

DECRETO EXENTO N°1062/2021
MARIA ELENA, 27-05-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1 Memorandum N°0237/2021 de fecha 27 de mayo del 2021, remitido por doña YERIZA BRAVO TAPIA, Trabajadora Social, Área Dideco, Programa Familias de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este decreto, solicita Decretar y Refrendar Convenios de Programa Acompañamiento Familiar Integral y Diagnóstico Eje, suscrito con fecha 28 de diciembre del 2020:

“Artículo quinto: de las obligaciones de la municipalidad:

Para el cumplimiento de los acuerdos, en presentación de la **Municipalidad**, el Alcalde se compromete a:

- Destinar, y/o ampliar el soporte administrativo, de infraestructura y de implementación necesarios para el óptimo funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar, consistente principalmente en:
- ✓ **Disponibilidad de vehículo:** Disponibilidad de 8 horas mensuales en total, de vehículo/s u otro medio de desplazamiento, para la movilización y traslado de los Apoyos Familiares a su trabajo en terreno, en las condiciones señaladas en el Anexo N°1 del presente convenio, en relación a la flexibilidad horaria y a la disponibilidad de las familias de recibir el Apoyo Familiar, en los casos en que se realice la atención presencialmente. La cantidad de horas de vehículo debe permitir atender a todas las familias que participan en el Programa en todos los territorios de la comuna.
- ✓ **Implementación computacional:** Equipamiento computacional acorde a los requerimientos del Programa y según la dotación, del Apoyo Familiar, garantizando el registro oportuno de los resultados del trabajo con cada familia incorporada al Programa, consistente en 1 computador, cuya especificación técnica permite instalar: Firefox 5+ o Google Chrome 10+; además de medios tecnológicos de Hardware y Software para realizar la rendición de cuentas del convenio con documentación electrónica y digital a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), o el Sistema o procedimiento que el FOSIS disponga en su reemplazo, durante el periodo de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°3.